



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

10 de agosto de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

SECRETARÍA  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
11 AUG 18 AM 11:03

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 5 de agosto de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1170, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN CONJUNTA:** *Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcd. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1170)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 95-2011  
5 DE AGOSTO DE 2011**

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 442, de 13 de agosto de 1996, la cual asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los cuales existe un restante sin utilizar de veintinueve mil novecientos setenta y cinco (29,975) dólares, que han sido certificados por el Municipio de Bayamón.

El señor Juan Nazario Morales, residente de las Parcelas Van Scoy, Calle 8, Buzón 24, del Municipio de Bayamón, ha sido un ejemplar miembro de la sociedad. Lamentablemente, Don Juan, como cariñosamente se le conoce tiene una condición de pérdida de audición. El equipo auditivo que necesita, al igual que otros medicamentos y tratamientos, son de alto costo, los cuales, por su situación económica no puede costear.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 442 de 13 de agosto de 1996, los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón  
Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar los gastos de compra de equipo médico y otros medicamentos que necesita el señor Juan Nazario Morales, residente de las Parcelas Van Scoy, Calle 8, Buzón 24 Bayamón P. R. 00957 \$1,700

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.